

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 882/2015, de 11 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 28 de junio de 2010 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 197, de 7 de octubre). Finalmente, por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Estrella Rodríguez López participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto, a instancias de doña Estrella Rodríguez López, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 27/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 882/2015, de 11 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de doña Estrella Rodríguez López, y declaramos el derecho de la demandante a que se le incremente en tres puntos la puntuación obtenida en el proceso selectivo de referencia con las consecuencias que de tal incremento se deriven en el resultado final del concurso-oposición, incluida, en su caso, la declaración de nulidad de la Resolución que se impugna en lo que sea necesario para la efectividad del derecho que se declara. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 16 de junio de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 882/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de doña Estrella Rodríguez López, incrementando hasta los 15,500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 112,5703 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 29 de marzo de 2017.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 9243210 y denominación Titulado Superior, en la Oficina de Empleo de Álora, adscrita a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a doña Estrella Rodríguez López, con DNI 24251614-T, y una puntuación final reconocida de 112,5703 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 20-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 9243210 y denominación Titulado Superior, en la Oficina de Empleo en Álora, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 24 de abril de 2017.

00111688

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 18 de noviembre de 2010, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26 de octubre de 2010, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Estrella Rodríguez López, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.